



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial General Regional N° 032 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 ENE. 2008 25 ENE. 2008

### VISTOS:

El Memorando N° 061-2008-GRC/GRPPAT de fecha 16 de enero de 2008 emitido por al Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que deriva el Informe N° 046-2008-GRC/GRPPAT-OPT, el Informe N° 002-2008-GRC/GGR/OSI de fecha 08 de Enero de 2008 emitido por el jefe de la Seguridad Integral, Proveído S/N de fecha 07 de Enero de 2008 de la Gerencia de Administración, que remite el Informe 011-2008-GRC/GA-OL en referencia al Informe N° 003-2008-GRC/GA-OL-UFVR de la Unidad Funcional de Valor Referencial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Seguridad Integral, a través del Informe N° 167-2007-GRC/GGR/OSI de fecha 29 de Octubre de 2007, remite a la Oficina de Logística los Términos de Referencia del "Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao" para el año 2008 y solicita a dicha Oficina la determinación del Valor Referencial para el correspondiente proceso de selección;

Que, mediante el Informe N° 348-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 11 de Diciembre de 2007, la Unidad Funcional de Determinación del Valor Referencial informa a su Jefatura que se ha determinado como Valor Referencial del Servicio solicitado la cantidad de S/. 3'132,978.12 (tres millones ciento treinta y dos mil novecientos setenta y ocho con 12/100 nuevos soles) por doce meses, incluido impuestos, con precios base al mes de noviembre 2007, correspondiendo a un proceso de selección de Concurso Público;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 1380-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 26 de Diciembre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación señala que de la verificación de los comparativos del costo del Servicio brindado en los años 2006 y 2007, para el caso del año 2008 se realizó un promedio de gasto histórico del servicio, considerándose para el presente año el monto de S/. 1'200,000.00 nuevos soles; por lo que al ser el monto del valor referencial mucho mayor, la alta dirección debe determinar su prioridad a fin de determinar que acciones o actividades no se llevaría a cabo o deberán ser reajustadas, a fin de atender lo solicitado;

Que, en atención a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, referido en el considerando anterior, la Jefatura de Seguridad Integral emite el Informe N° 207-2007-GRC/GGR de fecha 28 de Diciembre de 2007, de la que se resume principalmente que en los años 2003, 2004, 2005 y 2006 no se consideró, en los contratos de vigilancia, la parte posterior de la institución, la seguridad de los almacenes de logística, Programa Alimenticio Chala Arroz, Maquinaria Pesada, los torreones perimétricos, la sede Juan Pablo II, sede Maestranza entre otros; así mismo que se ha realizado un estudio de los puestos mínimos indispensables para cubrir las necesidades de seguridad de las sedes del Gobierno Regional del Callao, de los equipos mínimos indispensables requeridos; motivo por los cuales se ha incrementado el Valor Referencial respecto de los años 2006 y 2007;

Que, estando a lo solicitado por la Jefatura de Seguridad Integral, la Unidad Funcional de Valor Referencial emite el Informe N° 003-2008-GRC/GA-OL-UFVR de Vistos, y señala que debido al recorte presupuestal y con las nuevas atingencias solicitadas por el área usuaria, en el sentido de disminuir el número de efectivos redistribuyéndolos, reformula el Valor Referencial obteniéndose la cantidad de: S/ 1'814,523.66 (un millón ochocientos catorce mil quinientos veinte y tres con 66/100 nuevos soles), por el período de 09 meses, incluido impuestos;



Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 046-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de Enero de 2008, otorga cobertura presupuestal para la contratación del servicio "**Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao**" la cual será atendida mediante modificación presupuestaria por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Cadena de Gasto 5.3.11.34 hasta por S/. 1'814,524.00 nuevos soles;

25 ENE. 2008

Que, la Jefatura de Seguridad Integral ha elaborado los Términos de Referencia para la Contratación del "**Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao**"; los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 046-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de Enero de 2008, con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorando N° 061-2008-GRC/GRPPAT de fecha 16 de Enero de 2008;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "*es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....*";

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "*Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...*"

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 56° del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; y con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** los Términos de Referencia del "**Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao**"; con un valor referencial ascendente a S/ 1'814,523.66 (un millón ochocientos catorce mil quinientos veinte y tres con 66/100 nuevos soles), incluido impuestos, correspondiendo a un tipo de proceso de selección de: Concurso Público, con un plazo de ejecución nueve meses, con precios base al mes de diciembre 2007; y con cobertura presupuestal atendida mediante modificación presupuestaria por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Cadena de Gasto 5.3.11.34.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL